



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

CONSEJO FACULTAD DE EDUCACIÓN
ACTA No. 03

HORA: 8:00 a.m.
LUGAR: Sala de juntas – Facultad de Educación
FECHA: FEBRERO 13 de 2014

ASISTENTES: ARLÉS LÓPEZ ESPINOSA
Decano – Presidente
ARTURO CELIS BELTRÁN
Director Programa Licenciatura Lenguas Modernas
ALIRIO ESCOBAR GRAJALES
Director Programa de Licenciatura en Ciencias Sociales
ÁLVARO EDUARDO CANO BETANCUR
Director Programa de Licenciatura Español y Literatura
ALEJANDRA MARÍA GIRLADO
Director Programa de Licenciatura en Biología y E.A.
JUAN CARLOS SANCHEZ MUÑOZ
Director Programa de Licenciatura Educación Física y Deportes
SILVIA VALENCIA GIRALDO
Directora Maestría y Doctorado en Educación
ROBINSON RUÍZ LOZANO
Director Programa Licenciatura Pedagogía Infantil
LUZ STELLA ZULUAGA JARAMILLO
Representante de los Profesores
EDGAR JAVIER CARMONA
Representante de los profesores
BEYDY MUÑOZ LOAIZA
Asesora Proyección Social – facultad
JUAN DAVID ZAMBRANO
Asesor Comité de Investigaciones

AUSENTES: JULIAN ANDRÉS RIOS SALAZAR (SIN EXCUSA)
Rep. de los Estudiantes
ANTONY TABIMA MURILLO (SIN EXCUSA)
Representante de los Estudiantes
EFRAÍN ALBERTO HOYOS S. (CON EXCUSA)
Director Programa Licenciatura Matemáticas
ANDRÉS FELIPE OROZCO (CON EXCUSA)
Representante de los Egresados

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum
2. aprobación Orden del Día
3. Aprobación Acta No. 01 de enero 22 de 2014.
4. Sanción disciplinaria estudiante ANGELA BERNAL JIMÉNEZ del programa de Licenciatura en Licenciatura en Lenguas Modernas.
5. Informes y Correspondencia



CONSEJO FACULTAD DE EDUCACIÓN
ACTA No. 03

6. Propositiones

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. El señor Decano verificó e informó que hubo quórum suficiente para deliberar y decidir.
2. Aprobación del orden del día

El señor decano puso en conocimiento el orden del día, lo sometió a consideración de los consejeros y fue aprobado por unanimidad.'

3. Aprobación Acta No. 01 de enero 22 de 2014. (SE APRUEBA).
4. Sanción disciplinaria estudiante ANGELA BERNAL JIMÉNEZ del programa de Licenciatura en Licenciatura en Lenguas Modernas.

M.G. No. 714 de febrero 7 de 2014 remitido por la Asesora de Control de Asuntos Disciplinarios, mediante el cual remite informe final de la investigación disciplinaria adelantada a la señora ANGELA BERNAL JIMÉNEZ, estudiante del programa de Licenciatura en Lenguas Modernas, con el fin de que el Consejo analice la recomendación dada por este Despacho y determine la sanción a imponer y luego remitirla al Consejo Académico para continuar con el trámite.

El Consejo de Facultad avala la sanción sugerida por la Oficina de Asuntos disciplinarios, de sancionar un semestre académico a la estudiante en mención y será remitida al consejo Académico.

5. Informes y Correspondencia

CORRESPONDENCIA

- M.G. No. 926 de febrero 12 de 2014, remitido por la directora del programa de Licenciatura en Biología y E.A., mediante el cual remite las solicitudes de estudiantes especiales, para ser analizadas y aprobadas en el Consejo de Facultad.

Programa	Nombre y apellido	Identificación	Asignaturas solicitadas
LIC BIOLOGIA Y E.A.	Sebastián Gracia Escobar	1094950613	Biofísica
LIC BIOLOGIA Y E.A.	Jorge Andrés Potes Polo	1113309601	Química orgánica y Biología Vegetal.
LIC BIOLOGIA Y E.A.	Laura María Salazar Contreras	1094920188	Didáctica de la Biología

El Consejo de Facultad aprueba la solicitud y remitirá a la Oficina de Admisiones y Registros la información para que continúe el trámite respectivo.

- Comunicación interna R1901 -14 de febrero 13 de 2014, remitido por el Director de Licenciatura en Educación Física y Deportes, mediante el cual remite los estudiantes especiales para ser analizados en Consejo de Facultad:



CONSEJO FACULTAD DE EDUCACIÓN
ACTA No. 03

Programa	Nombre y apellido	Identificación	Asignaturas solicitadas
LIC EDUCACIÓN FÍSICA Y DEP.	José Ivan Molina Franco	1094942380	Biología Motricidad
LIC EDUCACIÓN FÍSICA Y DEP.	Jefferson Agustin Cely Valero	96050220084	Biología Motricidad
LIC EDUCACIÓN FÍSICA Y DEP.	Carlos Alberto Hernández Serna	1094900722	Didáctica de los Deportes de Raqueta Didáctica de la Natación
LIC EDUCACIÓN FÍSICA Y DEP.	William Mauricio Moreno Serna	96120121968	Biología Motricidad

El Consejo de Facultad aprueba la solicitud y remitirá a la Oficina de Admisiones y Registros la información para que continúe el trámite respectivo.

- Oficio con radicación No. 1288 de febrero 3 de 2014, remitido por el profesor catedrático del programa de Licenciatura en Biología y E.A. JOHANNY AGUILLON OSMA, mediante el cual solicita le aprueben ascenso en el escalafón de la categoría Auxiliar a la categoría de Asistente.

Teniendo en cuenta que el profesor cumple con lo requerido en el acuerdo No. 002 de febrero de 2000 en su artículo 3°. Para ser Profesor Catedrático Asistente se requiere:

A. Acreditar título de pregrado.

B. Haberse desempeñado como Profesor Catedrático durante un período no inferior a dos (2) años en el equivalente a dedicación en tiempo completo, en esta Universidad o en otra reconocida por el Estado.

C. Haber realizado un curso de evaluación de Aprendizaje, con intensidad mínima de sesenta (60) horas mínimas certificadas.

- Haber sido evaluado con resultados satisfactorios en su desempeño como profesor Catedrático. Anexando los siguientes documentos: Copia de la actas de grado pregrado y de maestría, Constancia laboral certificando el tiempo de servicios en la Universidad del Quindío, copia del certificado de formación en docencia universitaria por 192 horas y copia de la última evaluación docentes.

Es de aclarar que en sesión del Consejo de Facultad de Educación Acta No. 12 de agosto 22 de 2013 definió que el DIPLOMADO EN DOCENCIA UNVIERSITARIA, que se oferta desde el programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil; podrá ser equivalente con diplomados o cursos ofrecidos por otras instituciones de educación superior, o espacios académicos que forman parte del plan de estudios de la maestría o doctorado en Ciencias de la Educación, adscritos a esta Facultad.

El Consejo de Facultad aprueba la solicitud de ascenso en el escalafón docente a la categoría de Asistente a partir del II semestre de 2014, en razón a que cumple con lo estipulado en el Acuerdo N° 0002 de febrero 18 de 2000.

- M.G. No. 741, de febrero 7 de 2014, remitido por el Director del programa de Medicina, mediante el cual solicita le permitan la visita de los estudiantes del programa de Medicina, con el fin de elaborar un trabajo de investigación sobre el tema "Caracterización de la actividad física en los estudiantes de Pregrado de la Facultad de Educación de modalidad presencial de la Universidad del Quindío, durante el 2014-1".



CONSEJO FACULTAD DE EDUCACIÓN
ACTA No. 03

El Consejo de Facultad aprueba la solicitud. El Director del programa de medicina será informado y los estudiantes deberán presentarse ante cada director de programa donde van a desarrollar la investigación y coordinar los horarios

- Comunicación interna R1504-14 de febrero 10 de 2014, remitida por el Vicerrector Académico, mediante la cual informa sobre los aspectos formales relacionaos con cada uno de los programas, los cuales se deben enviar por programa y decanatura para alimentar la nueva página web de la universidad

El Consejo Facultad se da por enterado. Y se establece como fecha límite para el envío de la información a la Vicerrectoria, el día 28 de febrero del año en curso.

- Oficio con radicación No. 1238 de febrero 3 de 2014, remitido por MICHAEL ANDRÉS ACOSTA ROMERO, mediante el cual solicita reingreso para el 2014-1 al programa de Licenciatura en Lenguas Modernas.

El Consejo de Facultad, Niega esta solicitud en aplicación del Acuerdo del Consejo Académico No. 014 de octubre 9 de 2013, "Por medio del cual se fija el Calendario Académico para el primero y segundo periodos del 2014", **PARAGRAFO 1:** Las fechas estipuladas en el presente calendario serán de obligatorio cumplimiento, tanto por funcionarios como por estudiantes, razón por la cual no se considerarán procesos extemporáneos para Reingresos, Transferencias internas y externas, Cancelaciones de Asignaturas y de semestre y Modificaciones al Registro.

- Solicitud mediante correo electrónico del 5 de febrero de 2014, remitida por el profesor de planta del programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes, José Enver Ayala, mediante el cual pide el apoyo económico para la realización de la Pasantía que adelanta en la Universidad Estadual Paulista "Julio De Mesquita Filho" de Brasil.

- El Consejo de Facultad, en consideración a que el profesor Ayala, tiene beca para manutención por parte de la universidad Estadual Paulista "Julio De Mesquita Filho" de Brasil; y en interpretación y aplicación del artículo 10º del Acuerdo del Consejo Superior Nro 002 de marzo 20 de 2013; y conforme a la disponibilidad presupuestal destinada para Pasantías año 2014; aprobó como apoyo económico único, la suma de tres millones de pesos (\$3.000.000), pago único por término de la pasantía.

- Oficio de febrero 5 de 2014, remitido por correo electrónico de la señora LIDA CRUZ JERÓNIMO ARANGO, mediante el cual solicita autorización para desarrollar en los programas de Licenciatura y Maestría en Educación, su proyecto de tesis.

La Directora de Maestría en Ciencias de la Educación dará trámite a esta respuesta.

- Comunicación interna R1704-14 de febrero 12 de 2014, remitido por el Director de Licenciatura en Lenguas Modernas, mediante el cual solicita le autoricen el nombramiento de dos docentes por excepcionalidad, por cuanto hubo la necesidad de dividir el grupo del espacio académico INGLES IV, con 8 horas



CONSEJO FACULTAD DE EDUCACIÓN
ACTA No. 03

cada uno. Igualmente por la cantidad de registrados (76 estudiantes) es necesario la creación de un tercer grupo de INGLÉS IV y el nombramiento de 2 profesores por excepcionalidad.

A demás, se solicita el nombramiento por excepcionalidad de 3 docentes para el área de francés, debido que las asignaturas del área de Electiva Profesional I la cual tiene 3 opciones (Bilingüismo, Traducción y Francés; y en consecuencia no es posible prever la asignación de docente porque no se tenía el registro definitivo de estudiantes en cada línea.

A demás, los proyectos de investigación presentados por los profesores que pertenecen al área de Francés solo recibieron oficialmente reconocimiento en horas de labor después del 20 de enero de 2014, estas dos circunstancias crearon necesidades de cobertura docente en Francés;

El consejo de Facultad aprueba la solicitud, conformen al Artículo 12 del Acuerdo CA No.006/2011.

- R1999-14 remitido por el Director de Licenciatura en Ciencias Sociales, mediante el cual solicita el nombramiento por excepcionalidad del señor ORLANDO MEJÍA MARTÍNEZ con c.c. 7.55.523 de Armenia, q YILBERTH ANDRES MARTINEZ, como tutor para el centro tutorial de Armenia, para reemplazar al profesor YILBERTH ANDRES MARTINEZ. Debido a que este último ha sido incapacitado desde el día jueves 13 de Febrero, y la tutoría esta agenda para el día sábado 15 de febrero.

El consejo de Facultad aprueba la solicitud, conformen al Artículo 12 del Acuerdo CA No.006/2011.

- Formatos solicitud de Corrección de Notas

Nombre	Espacio Académico	Programa	Nota que figura	Nota corregida
TATIANA RUÍZ MOLINA	DEPORTE FORMATIVO	LIC. EDUFISICA	0.0	4.8
LILIANA PATRICIA GARCÍA	TUTORIA DIRECCIÓN	MAESTRIA EN EDUCACIÓN	0.0	4.4

El Consejo de Facultad aprueba las solicitudes de corrección de notas, la cual será remitida al Vicerrector Académico, para que continúen con el trámite respectivo.

- Comunicación interna R1700-14 de febrero 12 de 2014, remitida por la Vicerrectora de Investigaciones, mediante la cual informa sobre la Convocatoria No. 02 proyectos de investigación año 2013.

El Consejo de Facultad se da por enterado.

- Comunicación interna R1722-14 de febrero 12 de 2014, remitida por el Director de Licenciatura en Pedagogía Infantil, mediante la cual solicita le aprueben la apertura del diplomado en Docencia Universitaria cohortes XVI, XVII y XVIII.

El Consejo de Facultad aprueban la apertura de las cohortes respectivas, del diplomado en Docencia Universitaria.

- Comunicación interna R1723-14 de febrero 12 de 2014, remitido por el Director del programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil, mediante el cual solicita le



CONSEJO FACULTAD DE EDUCACIÓN
ACTA No. 03

aprueben el reingreso a las estudiantes MARÍA OMEIDA MADRID CORTES, INGRID GIOLAYNER MONTAÑO RENTERÍA del centro tutorial de Buenaventura, al programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil, quienes les falta sólo cursar el espacio académico de ÉTICA, para cumplir con el plan de estudios y realizar su proceso de graduación.

El Consejo de Facultad aprueba el reingreso extemporáneo de las estudiantes.

- Comunicación interna R1658-14 de febrero 11 de 2014, remitido por el Director del programa de Licenciatura en Lenguas Modernas, mediante el cual remite el nombre de los miembros del Consejo Curricular, para su aprobación.

*ALEXANDRA SUAZA
*ALEXANDRA BOTERO
*SANDRA KELLY YEPES
*LARISSA TANTIANA RICO
*MAGDA YAZMIN HERNANDEZ
*OSCAR HERNAN MONTOYA
*ANDREIA LEAL
*ARTURO CELIS BELTRAN
*SERGIO ORDOÑEZ

El Consejo de Facultad se da por enterado.

- M.G. No. 938 de febrero 12 de 2014, de la Directora de la Unidad de Virtualización, de la Universidad del Quindío, mediante el cual solicita la revisión y el aval de la propuesta de diplomado en PRODUCCIÓN DE OBJETIVOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE, respecto a el número de créditos académicos; para ascenso en el escalafón docente, con el fin de tramitarlo ante el Comité de capacitación y actualización docente de la Secretaría de Educación Departamental

El Consejo de Facultad avala la propuesta de Diplomado y sus respectivos créditos académico, y lo devuelve para el respectivo

INFORMES:

El Decano informa que se tiene la disponibilidad presupuestal, año 2014, para apoyar la movilidad estudiantil, eventos cortos (movilidad académica), Incentivo económico para ocasionales, cursos o diplomado en lengua extranjera, y Pasantía; de los programas de pregrado de la Facultad.(no se incluye los postrados, maestría y el doctorado en Ciencias de la Educación, por cuanto estos tienen asignado presupuesto propio.

Los consejeros aprueban la siguiente distribución:

Eventos cortos:\$ 50.000.000 así:

\$9.000.000.para apoyo a cuatro (pasantías) en el año 2014.

2014- 1: Se aprobaron \$ 3.000.0000 millones para la solicitud de pasantía del profesor JOSE ENVER AYALA. Y \$ 1.500.000 para la solicitud de la pasantía de la profesora NEIRA DEL CARMEN LOAIZA VILLALBA.



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

CONSEJO FACULTAD DE EDUCACIÓN
ACTA No. 03

Quedando para el 2014-2: la suma de \$ 4.500.000

Los \$ 41.000.000 millones, quedan para eventos cortos 2014. Y serán distribuidos, por programa de acuerdo al número de profesores de planta y ocasionales. Adscritos a cada programa.

Relación de profesores por programa. 2014.

EVENTOS CORTOS PROFESORES PRESUPUESTO 2014

PROGRAMAS	PLANTA	OCASIONALES	TOTAL DTES
LIC. LENGUAS MODERNAS	9	20	29
LIC. MATEMATICAS	17	13	30
LIC. ESPAÑOL Y LITERATURA	6	8	14
LIC. EN EDUCACION FISICA	3	6	9
LIC. BIOLOGIA	7	2	9
LIC. PEDAGOGIA INFANTIL	5	1	6
LIC EN PEDAGOGIA SOCIAL	0	0	0
LIC. CIENCIAS SOCIALES	0	0	0
TOTAL	47	50	97

Presupuesto asignado. 2014

PROGRAMAS	ASIGNACIÓN(\$) PROGRAMA
LIC. LENGUAS MODERNAS	\$12.257.731,96
LIC. MATEMATICAS	\$12.680.412,37
LIC. ESPAÑOL Y LITERATURA	\$ 5.917.525,77
LIC. EN EDUCACION FISICA	\$ 3.804.123,71
LIC. BIOLOGIA	\$ 3.804.123,71
LIC. PEDAGOGIA INFANTIL	\$ 2.536.082,47
LIC EN PEDAGOGIA SOCIAL	\$ -
LIC. CIENCIAS SOCIALES	\$ -
TOTAL	\$ 41.000.000,00

El Consejo de Facultad aprueba, excepto los consejeros JUAN CARLOS SANCHEZ, BEYDDY MUÑOZ y el estudiante SERGIO ORDOÑEZ, no están de acuerdo con la decisión, la profesora Silvia Valencia se abstiene



CONSEJO FACULTAD DE EDUCACIÓN
ACTA No. 03

MOVILIDAD ESTUDIANTIL \$21.863.000.

PROGRAMAS	POR PARTES IGUALES
LIC. LENGUAS MODERNAS	\$ 2.732.875,00
LIC. MATEMATICAS	\$ 2.732.875,00
LIC. ESPAÑOL Y LITERATURA	\$ 2.732.875,00
LIC. EN EDUCACION FISICA	\$ 2.732.875,00
LIC. BIOLOGIA	\$ 2.732.875,00
LIC. PEDAGOGIA INFANTIL	\$ 2.732.875,00
LIC EN PEDAGOGIA SOCIAL	\$ 2.732.875,00
LIC. CIENCIAS SOCIALES	\$ 2.732.875,00
TOTALES	\$ 21.863.000,00

Se aprueba distribuir esta cifra por partes iguales para cada programa de pregrado.

El Consejo de Facultad aprueba, excepto los consejeros JUAN CARLOS SANCHEZ, BEYDDY MUÑOZ y los representantes de los estudiantes SERGIO ORDOÑEZ y JOSÉ W. RODRÍGUEZ.

Incentivos económicos profesores Ocasionales para estudios de Maestría o Doctorado \$35.000.000.

Se asignarán a través de dos (2) convocatorias, un por semestre

Inmersión en segunda lengua para profesores de planta \$6.500.000.

Se asignarán a través de dos (2) convocatorias, un por semestre

La profesora LUZ STELLA ZULUAGA se retira a las 10:00 a.m.

- Derecho de Petición de la señora NATALIA ACOSTA MARÍN, relacionado con la convocatoria del programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes.

El Consejo de Facultad previa lectura de las respuestas del Personero Municipal de Armenia y la jefe de la oficina de asuntos docentes de la Universidad del Quindío, en las cuales manifiestan que no son competentes para el acompañamiento en la revisión de la *“puntuación dada a cada una de las hojas de vida”* de las convocatorias objeto de esta petición ; y siendo competente este Consejo para la revisión solicitada,

Prevía revisión de los formatos de cada una de las etapas de la convocatoria, aprueba dar respuesta a la peticionaria en los siguientes términos

Petición inicial.

QUE SE DETENGA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS SELECCIONADOS DE LAS CONVOCATORIAS DE DEPORTE FORMATIVO, 14 -21 Y LA



CONSEJO FACULTAD DE EDUCACIÓN
ACTA No. 03

**CONVOCATORIA DE EDUCACIÓN ESPECIAL # 4. CON EL FIN DE ESTABLECER
TRANSPARENCIA EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN.**

Respuesta. No es viable su petición, por cuanto las convocatorias mencionadas se realizaron dando estricto cumplimiento a lo establecido el Acuerdo del Consejo Académico Nro. 006 de Mayo 4 de 2011, y este Consejo de Facultad dio cumplimiento a la revisión y aprobación de los resultados en cada una de las etapas. A demás se realizaron las publicaciones en los medios respectivos, y se dio la oportunidad para interponer los recursos de la vía gubernativa: reposición y apelación.

Es importante, que usted se informe que sólo se recibió, dentro de los términos de ley, un recurso de reposición ante este Consejo, el cual fue resuelto favorablemente.

PETICIÓN 1. REVISION MINUCIOSA DE CADA UNA DE LAS CONVOCATORIAS MENCIONADAS

1.1. Convocatorias para la asignatura de Deporte Formativo.

- **Convocatoria Nro. 14.** Se presentaron 20 aspirantes de los cuales: 6 no cumplieron los requisitos y/o perfiles exigidos.
14 aspirantes que reúnen los requisitos citados a las pruebas Científico – Pedagógica a la cual solo 11 aspirantes la presentaron.
- Convocatoria # 15 se presentaron 14 aspirantes de los cuales: 2 no cumplieron los requisitos y/o perfiles exigidos.
12 aspirantes fueron citados a las pruebas Científico – Pedagógica a la cual solo 9 la presentaron.
- Convocatoria # 16 se presentaron 20 aspirantes de los cuales: 3 no cumplieron los requisitos y/o perfiles exigidos.
17 aspirantes fueron citados a las pruebas Científico – Pedagógica a la cual solo 13 la presentaron.
- Convocatoria # 17 se presentaron 10 aspirantes de los cuales: 2 Docentes no cumplieron requisitos.
8 Docentes fueron citados a las pruebas Científico – Pedagógica a la cual solo 6 la presentaron.
- Convocatoria # 18 se presentaron 7 Aspirantes de los cuales: 3 no cumplieron requisitos 4 aspirantes fueron citados a las pruebas Científico – Pedagógica a la cual solo 4 la presentaron.
- Convocatoria # 19 se presentaron 8 aspirantes de los cuales: 3 no cumplieron requisitos. 5 Docentes fueron citados a las pruebas Científico – Pedagógica a la cual solo 5 la presentaron.
- Convocatoria # 20 se presentó 1 Docente: 1 cumplió los requisitos en la primera etapa. 1 Docente fue citado a las pruebas Científico – Pedagógica pero no se presentó.
- Convocatoria # 21 se presentaron 11 Docentes de los cuales: 2 Docentes no cumplieron requisitos en la primer etapa
9 Docentes fueron citados a las pruebas Científico – Pedagógica a la cual solo 7 docentes la presentaron.



CONSEJO FACULTAD DE EDUCACIÓN
ACTA No. 03

1.2. Área: Didáctica de la Educación Física Especial

Convocatoria # 4. Didáctica de la Educación Física Especial. Se presentaron 4 aspirantes de los cuales: 1 no cumplió requisitos . 3 aspirantes fueron citados a las pruebas Científico – Pedagógica a la cual solo 3 la presentaron.

En esta convocatoria uno (1) de los aspirantes al que no le fue revisada la hoja de vida por no adjuntar copia de la libreta militar; interpuso, dentro de los términos de ley, el recurso de reposición, el cual se le resolvió favorablemente, por parte del Consejo de Facultad, y en consecuencia, fue convocado a la prueba científico-pedagógica. Resultando 4 aspirantes con aplicación de la prueba.

2. REVISION EXHAUSTIVA POR PARTE DE LA OFICINA DE ASUNTOS DOCENTES DE LA PUNTUACION DADA A CADA UNA DE LAS HOJAS DE VIDA DE LOS PARTICIPANTES EN DICHAS CONVOCATORIAS, Y QUE EN ESTA REVISIÓN ESTE LA PRESENCIA DEL SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACION Y DEL PERSONERO MUNICIPAL.

Como se informa en la parte introductoria de este escrito, los funcionarios fueron oficiados para este acompañamiento, pero su respuesta fue que no son competentes para ello.

Las revisiones de las hojas de vida fueron puntuadas conforme a lo establecido en el Acuerdo del Consejo Académico Nro. 006 de Mayo 4 de 2011, dando cumplimiento estricto al siguiente procedimiento:

Primer Momento: SELECCIÓN DE HOJAS DE VIDA – Aquí se revisan los requisitos y puntuación de hojas de vida según el decreto 1279 de Junio 19 de 2002; y lo que establece el literal c, artículo 4 del Acuerdo del Consejo Académico Nro 006 de Mayo 4 de 2011: luego de evaluadas las listas de las personas habilitadas para presentar la prueba científico” fueron publicadas en los medios respectivos, pagina Web de la Uniquindio, carteleras del programa y de la Facultad. el listado de personas habilitadas para presentar la prueba científico.

Luego la aplicación del literal c, artículo 4 .-Evaluación de hojas de vida, que establece: “luego de evaluadas se fija el listado de personas habilitadas para presentar la prueba científico – pedagógica. Y el parágrafo 1,2, artículo 5º en lo que corresponde a la asignación de puntos para el concurso; se dio cumplimiento a la Publicación de los resultados puntuados según el decreto 1279 de Junio 19 de 2002 con día, hora y fecha para la presentación de pruebas.

Segundo Momento: aplicación del artículos 6 y7 del Acuerdo del Consejo Académico Nro 006 de Mayo 4 de 2011, que define los factores para la aplicación de la prueba científico pedagógico y se consolidan los factores y lineamientos de evaluación, escala para transformación y ponderación así: *Hoja de Vida: 40%, Aspecto Científico: 30%, Aspecto Pedagógico: 30%; conforme a lo que regula el precitado Acuerdo: La calificación de las hojas de vida se transformará a una escala de cero (0) a cuatrocientos (400) puntos (equivalente al 40%), es decir, asignando a la mayor calificación cuatrocientos (400) puntos y a los demás en forma proporcional.*



CONSEJO FACULTAD DE EDUCACIÓN
ACTA No. 03

La calificación de los aspectos científicos se hará de cero punto cero (0.0) a cinco punto cero (5.0) y el promedio de las calificaciones de los dos (2) evaluadores se transforma a una escala de cero (0) a trescientos (300), es decir, se multiplican por 60, para un puntaje máximo de 300 puntos (Equivalente al 30%).

La calificación de los aspectos pedagógicos se hará de cero punto cero (0.0) a cinco punto cero (5.0) y el promedio de las calificaciones de los dos (2) evaluadores se transforma a una escala de cero (0) a trescientos (300), es decir, se multiplican por 60, para un puntaje máximo de 300 puntos (Equivalente al 30%).

Quien no supere el setenta por ciento (70%) de la calificación (doscientos diez (210) puntos) en cada uno de los aspectos científicos y pedagógicos, será eliminado del concurso.

De esta forma los resultados de hoja de vida por decreto 1279 de Junio 19 de 2002, cambian según la transformación de estas escalas y en los consolidados finales se anotan resultados con nuevos valores.

Al realizar esta revisión se encontró una inconsistencia en la puntuación de la hoja de vida del aspirante JORGE OMAR TRUJILLO, al aplicar la escala la puntuación paso de 382 puntos a 283,00. Sin embargo, esta reducción no afectó el resultado del ganador y le permitió al aspirante Trujillo, subir un puesto respecto al que se encontraba quedando en el segundo lugar, en la lista de elegibles. En el cuadro siguiente se explica.

Cuadro Nro 1. Convocatoria # 4 DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA ESPECIAL:

NOMBRE ELEGIBLE	HOJA VIDA	DE HOJA VIDA	DE	PRUEBA CIENTÍFICA	PRUEBA PEDAGÓGICA	PUNTAJE DEFINITIVO
	Decreto 1279	40%		30%	30%	TOTAL
EUNILBER CASTAÑO CAVAL	198	371,00		227.4	219,00	817.4
JORGE OMAR TRUJILLO	204.1	<u>283,00</u> 382		244.2	233.4	<u>760.6</u> 859
MARIA ESMERALDA GUTIERREZ	208	390,00		285,00	237.6	912,00
GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ	213	400,00		225,60	213,00	838,60

3. QUE SE RESPETE LA LISTA DE ELEGIBLES DE CONVOCATORIAS ANTERIORES QUE SE ENCUENTREN EN VIGENCIA, Y QUE LAS PERSONAS QUE FUERON SELECCIONADAS EN LAS CONVOCATORIAS CITADAS AL INICIO DEL TEXTO NO SEAN CONTRATADAS BAJO LA FIGURA DE EXCEPCIONALIDAD.

Como ya se ha dicho en las respuestas anteriores las convocatorias en cuestión, dan cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo del Consejo Académico Nro 006 de Mayo 4 de 2011. Es así como se dio cumplimiento al artículo 8 párrafo único: “Las hojas de vida de quienes cumplieron todo el proceso y no fueron



CONSEJO FACULTAD DE EDUCACIÓN
ACTA No. 03

seleccionados quedan en la lista de elegibles durante 2 años, tiempo en el cual pueden ser objeto de contratación, atendiendo al orden estrictamente descendente, siempre y cuando se mantengan las condiciones de la convocatoria para la cual se presentó.(subrayado fuera de texto) Esto significa que si los espacios académicos requieren modificaciones no obliga a contratar de la lista de legibles de la convocatoria anterior.

Con respecto a la inquietud por la excepcionalidad el acuerdo 006 en su artículo 12 permite la excepcionalidad transitoria así;

Los profesores ocasionales y de cátedra serán seleccionados y vinculados únicamente de conformidad con el presente acuerdo. Sólo en casos excepcionales y previo visto bueno del Consejo de Facultad respectivo, se podrá vincular transitoriamente un profesor ocasional o de horas cátedra solamente para ese período académico. Si al finalizar el mismo permanece la necesidad, se deberá realizar la convocatoria y selección según el procedimiento establecido para tal fin.

PARÁGRAFO 1: *Cuando no se tenga una lista de elegibles en el área requerida, se aplican las excepciones para los siguientes casos:*

- a) Cuando el concurso se declare desierto.*
- b) Cuando en el normal desarrollo de uno o varios espacios académicos se presenten imprevistos tales como: Incapacidad del profesor, incremento de estudiantes (nuevo grupo), renunciias, licencias, comisiones de estudio, cambio de actividades en la labor de un profesor de planta u ocasional.*

PARÁGRAFO 2: *El Consejo de Facultad deberá dejar constancia en el acta respectiva del hecho que motivó la necesidad expresa.*

En el asunto en cuestión, las convocatorias 12 y 21 quedaron desiertas, razón por la cual se dio aplicación a la figura de excepcionalidad, conforme a lo avalado por el Consejo de Facultad

El consejo observa que se ha dado cumplimiento a este precepto estatutario teniendo en cuenta las necesidades académicas propias del programa.

4. QUE LOS DOCENTES QUE TENGAN EVALUACION DOCENTE VIGENTE FAVORABLE LE SEA RESPETADA SU PERMANENCIA DENTRO DE LA INSTITUCION.

La continuidad de los profesores catedráticos y ocasionales que ingresan por convocatoria, no sólo está condicionada a los aspectos académico-administrativos del artículo 10 del Acuerdo precitado, sino al compromiso y sentido de pertenencia del profesor con las actividades académico- administrativas para la Autoevaluación y acreditación del programa. Y además del cumplimiento, dentro de los plazos establecidos de lo establecido en el Acuerdo 002 del 18 de febrero de 2000 "El docente Ocasional o Catedrático que ingrese por primera vez a la institución se ubicara en la categoría auxiliar y dispondrá de un (1) año para acreditar el requisito establecido en el literal b de este artículo, so pena de no ser vinculado nuevamente".



CONSEJO FACULTAD DE EDUCACIÓN
ACTA No. 03

Conforme a lo expuesto, los docentes seleccionados- ganadores, han sido vinculados en cumplimiento de la normatividad interna de la universidad y por sus propios desarrollos profesionales.

Respetada señora Acosta Marín, agradeciendo su compromiso ciudadano; nos permitimos informarle que la Facultad de Educación tiene como principio orientador: la ética, en todas sus actuaciones académicas y administrativas, que se refleja en la transparencia en el macroproceso de docencia.

- El profesor Alirio Grajales solicita colaboración con dos solicitudes de estudiantes de Licenciatura en Pedagogía Social para la Rehabilitación donde manifiestan haber perdido espacios académicos de VII semestre y cómo este no se oferta por que no hay continuidad en la Licenciatura, se debe esperar a que lleguen los estudiantes que vienen de semestres anteriores, por lo que requieren les autoricen hacer seguimiento de la materia que perdieron.

El Consejo de Facultad sugiere con respecto a la solicitud de los estudiantes GINA MARCELA MEJÍA VALENCIA, y BRAYAN RUBIO ZULETA, estudiantes de Licenciatura en Pedagogía Social para la Rehabilitación; tener en cuenta las siguientes orientaciones:

1. Que los estudiantes mencionados registren los espacios académicos de IX semestre, siempre y cuando las materias que no pueden cursar por cuanto no está programado VIII semestre en este periodo.
2. Explicar a los estudiantes que este impase académico obedece a la particularidad que tienen el ingreso de estudiantes normalistas superiores que quedan ubicados en V semestre, razón por la cual no hubo VIII semestre en este periodo académico y en consecuencia, ellos deberán esperar los que vienen para VIII semestre y con este curso registrar y cursar las asignaturas EDUCACIÓN INTER MULTI PLURI CULTURAL y CIUDADES EDUCADORAS Y APRENDIZAJE SOCIAL, que ellos cursaron y reprobaron en el 2013-2.

La profesora Alejandra María Giraldo manifiesta su preocupación con respecto a la contratación de los intérpretes, debido a que no se sabe cuánto se les debe pagar y más en la situación que la estudiante ya está presentando su trabajo de grado por lo tanto no tiene una labor académica completa.

El Consejo de Facultad aprueba pagar por hora para intérpretes de acuerdo con lo acordado en el año 2013, más el IPC del año 2014.

6. Propositiones (NO HUBO).

La sesión termina a las 12:00 m.

ARLES LÓPEZ ESPINOSA
Presidente

LUZ ADRIANA LEÓN MOLINA
Secretaria - Ejecutiva